

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18709** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D/ña. Cristo Jonay Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el Concurso Abreviado 91/12, se ha dictado Auto de fecha 01/02/2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "... Se declara en concurso a Hages Energy Consulting S.L. Cif B38989356, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a la Entidad Acosi Asesores, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal. En el acto de aceptación del cargo, han de designar persona natural que la represente (Art. 30.1 L.C.), quién a su vez, ha de comparecer en el plazo de los cinco días posteriores, para aceptar igualmente el cargo... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.5º y 85 de la Ley Concursal-redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (B.O.E.), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC... Así lo dispone, manda y firma Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que la administradora concursal de este procedimiento es D. Francisco Javier Rodríguez Pérez, con D.N.I. 42777779X domicilio en c/ Santiago 5, 3º Izquierda, de Santa Cruz de Tenerife – 38002, Teléfono 928220041, Fax 928280640, correo electrónico: hages_energy@concursoales.com.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2013.- El Secretario/a Judicial.

ID: A130025378-1